

Cerro Sombrero, 13 de mayo de 2009

NUM 254 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Resolución Exenta N° 335, de fecha 30 de abril del presente, emanada del Instituto Nacional del Deporte, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Convenio de Ejecución Proyecto "Viviendo el Deporte en Primavera".
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Convenio de Ejecución de Proyecto, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera de fecha 03 de abril de 2009, con el fin de financiar el proyecto código N° 0912010200 denominado "Viviendo el Deporte en Primavera" por un monto total de \$4.851.900.-(cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Instituto Nacional del Deporte Región Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde